

EL ALMACÉN DE BALLESTER,
Fragmento de la historia de un pueblo

NO RENTABLE¹

JESICA MARTÍ EGEA

3ºGRADO HªDEL ARTE

CURSO 2012/2013

¹ La visión de este trabajo puede complementarse con las imágenes anexas en otro PDF del interior y exterior del edificio al que me referiré durante todo el trabajo. Se recomienda que se vean con posterioridad a la lectura ya que no siguen un patrón acorde con la lectura del texto debido a que son meramente complementarias y no el objeto de estudio de este trabajo.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN
2. LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO
3. EL “ALMACÉN DE BALLESTER” EN LA ACTUALIDAD
4. UN PROYECTO DE DERRIBO
5. EL EDIFICIO A LO LARGO DE LA HISTORIA
6. EL PATRIMONIO Y SU IMPORTANCIA
7. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN:

El denominado “Almacén de Ballester”, así como aparece en un trabajo recogido por algunos estudiantes del colegio de Arquitectos de Valencia del año 1990 es un ejemplo de Arquitectura de la Naranja entre medianeras. Se encuentra en la Av. De la Estación nº 20, en la localidad de La Pobla Llarga, provincia de Valencia. Su fachada ecléctica nos muestra una parte baja con dos grandes portones de madera, de dos puertas cada uno, y tres pequeñas para entrada humana una en el centro de las dos grandes y otra en cada lateral. Las puertas pequeñas tienen en la parte alta un trabajo de forja también valorable, al igual que los dos ventanales de madera con las rejas de forja que las protegen. Subiendo la vista nos encontramos en la primera planta, nos llama la atención no en vano una gran balconada: se trata de tres balcones, dos pequeños laterales con sus respectivas puertas hacia el interior de las estancias, y uno grande y central, el cual tiene cuatro puertas de entrada; las dos centrales dan al exterior del balcón, y las dos laterales también pero con la diferencia de tener un cerramiento en los laterales de la gran balconada, con unos ventanales de madera que miran hacia el exterior con un gran trabajo de ebanistería y unas vidrieras de colores amoldadas a las ventanas, e de igual manera en las puertas que salen de los miradores y te conducen hacia la parte central exterior de la balconada. Toda la balaustrada de hormigón está formada por “columnillas” que en la parte interior son plana, y que tienen una forma sinuosa, con relieves con motivos vegetales bastante recargados en la parte exterior. La barandilla de hormigón que cubre las columnillas es de forma plana, curvándose en la parte de los miradores debajo de cada ventana de los miradores. La parte alta de cada mirador tiene relieves vegetales con medallones ovales en los centros, algunos de ellos con unas iniciales montadas en relieve: “EG” (Emilio Gascó), las iniciales del primer propietario del edificio el cual lo mandó construir. La parte baja exterior de los miradores tienen como relieves guirnaldas vegetales, con un lazo de relieve sobre ellas, y naranjas que cuelgan de él con sus respectivas hojas. La segunda planta del edificio sigue la misma dinámica que la primera, con la diferencia de que los cerramientos de la balconada formando miradores no se da, y que la parte superior de cada una de las puertas de las balconadas tiene un remate curvilíneo a modo frontón, con relieves de naranjas y motivos vegetales. El edificio está coronado por una balaustrada con baquetones iguales a los de las balconadas de hormigón, y en la parte central un gran frontón curvilíneo de tres partes, con un gran medallón oval en el centro que contiene relieves de naranjas con hojas, y cuatro pilares

con relieves vegetales que dividen el frontón en tres partes. Cada uno de los pilares está coronado con unas grandes “copas” de hormigón, contando seis en total (los cuatro respectivos a los cuatro pilares centrales mas dos uno situado en cada una de las esquinas delanteras del edificio sobre unos pilares iguales a los centrales. El centro del frontón está rematado por un motivo vegetal convexo hacia el exterior que consta de tres hojas. La policromía de la fachada es de un color carne bastante claro, dejando los relieves y las columnas en blanco, y con los relieves de las naranjas en color naranja y sus hojas de color verde.

Esta arquitectura, muestra de la arquitectura de la naranja, se podría enmarcar dentro del modernismo en su fase final por la cronología (el edificio fue construido en 1931), pero la mezcla de reminiscencias a otros estilos como indica Norbert Blasco en su entrevista nos haría denominarla “Arquitectura Ecléctica”, así como se describe en el Catálogo de Monumentos históricos del pueblo.

La parte baja y trasera del edificio, habría sido realizado y usado como almacén de naranjas, pues a de este comercio entre otros se encargaba el primer propietario Emilio Gascó, quién mandó construir el edificio almacén después de haber tenido una buena temporada un año anterior con el negocio de la pera. La Pobla Llarga, con su barrio del comercio era uno de los centros neurálgicos de la naranja y de su distribución, al contar con la estación de trenes al lado del polígono en el que se encontraba el antiguo “Barrio del Comercio”, con bastantes almacenes dedicados a ello, y del cual nos quedan pocos ejemplos en pie, como sería el antiguo Almacén de Tudela. Volviendo al tema que nos incumbe, el edificio en cuestión proyectó la primera y la segunda planta como vivienda de los dueños, contando con cuatro baños, dos en cada planta, una gran cocina, y cinco grandes habitaciones en cada planta mirando hacia el exterior. En la parte trasera de la primera planta hay un gran patio terraza que proporciona luz natural al interior del edificio y que da al pasillo distribuidor de la misma, y de igual modo ilumina todo el pasillo distribuidor de la segunda planta, contando ésta con una habitación más que la primera planta y que mira hacia el interior. La parte superior del edificio es una gran terraza que tiene una construcción sobre ella de dos habitaciones pequeñas seguramente utilizadas como galería. Para acceder a las respectivas plantas desde la entrada a la casa (desde la puerta central exterior de la parte baja), encontramos un recibidor con una escalera con baldosas de mármol blanco, con una balaustrada con partes independientes de hierro forjado, unidas por una barandilla de madera. Las

paredes están cubiertas hasta cierta altura con azulejería valenciana con diferentes motivos que se muestran en las fotografías y que aparentan ser de gran calidad, pudiendo encuadrarse en los principios de “art-déco” según Norbert Blasco. Algunas de las estancias tienen también muestras de ésta azulejería, con molduras en la parte alta de las estancias y medallones de molduras centrales, de los que colgarían preciosas lámparas en la época². Toda la casa contaba con grandes radiadores de patas por todas las estancias.

2. LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO:

El edificio fue encargado construir al maestro de obras del pueblo conocido como “Vicentet l’obrer”, que fue ayudado por su hijo. Éste, como era costumbre aún en la zona trabajó sin planos. Aun así la arquitectura fue realizada como se construía en la zona más o menos desde 1910, de ladrillo y hormigón, con las vigas de hierro. El nieto del constructor, Norbert Blasco, nos cuenta cómo su abuelo, que estuvo en todo momento al pie de la obra y se encargó de encargar y elegir todos los materiales, eligió los de mayor calidad, pues así se le había ordenado, y como incluso el maestro de obras llegó a discutir con los proveedores de las vigas de hierro porque estaba pidiendo vigas de hierro más grandes y anchas de las que en verdad habrían sido necesaria para sostener el edificio, sin escatimar en gastos.

En fin una casa significativa y rica, y creada como símbolo de esplendor de los propietarios y del comercio que dirigían, formando parte de un momento de auge del pueblo y siendo el mismo edificio representativo de éste hecho.

Pero el edificio no es solamente representativo de esto: es testigo también de la historia de los primeros dueños, siendo el jefe de la casa dirigente del Partido Republicano, con la venida de las primeras revueltas en Valencia durante la Guerra Civil, la familia tuvo que exiliarse a Francia, y sus bienes fueron “expropiados”. Según Ferrán Pastor³, durante el periodo de guerra la parte del almacén fue utilizada para confeccionar uniformes de soldados en varias ocasiones.

² Una de ellas, perteneciente a la habitación de “Mimí”, la hija del propietario, se encuentra en la Iglesia de La Pobra Llarga en la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús.

³ Ferrán Pastor es un vecino del edificio al que entrevisté, que casualmente además es historiador.

Posteriormente el edificio pasó a manos de los Ballester, una familia que se dedicaba también al negocio de la naranja y que guardaba relaciones amistosas con los dirigentes del nuevo partido establecido. A éstos se debe que en la actualidad el edificio se conozca como almacén de Ballester por los ciudadanos del pueblo. Con el tiempo el edificio dejó de funcionar, y fue utilizado solamente como vivienda, hasta que los dueños lo vendieron a un “Paco el mecánico”, un individuo del pueblo, que con los años al no poder mantener el edificio como tal por su ya deteriorado estado decide venderlo a una promotora. Ésta divide el territorio en varios tramos, construyendo en parte de la parte trasera edificios de VPO, y demoliendo todo lo que sería el antiguo almacén, y un edificio interior del que nos habla Norbert Blasco en la entrevista, similar al exterior, y que posiblemente sería usado como vivienda de los primeros encargados de la fábrica⁴.

En la actualidad el edificio pertenece a la promotora, y se encuentra a la venta. El llamado “Paco” nos cuenta que durante el proceso de la venta se le comentó que la intención era demoler el interior, rehabilitando la fachada y respetándola, y construir más hacia atrás otro edificio de viviendas VPO, dejando la parte baja de lo que sería el actual edificio como jardín semi-público, con las grandes puertas de madera abiertas permanentemente.

3. EL “ALMACÉN DE BALLESTER” EN LA ACTUALIDAD:

En el catálogo de monumentos del pueblo “La Poblá Llarga” aparece con la denominación “Casa”, aunque el edificio en sí es conocido por la gente del pueblo por “Almacén de Ballester”. La codiciosa apariencia de la fábrica no dejó expectante solamente a la gente de su época, sigue dejando expectante a cualquiera que pasa por delante, y con las entrevistas realizadas a los vecinos, vemos como todos observan impotentes desde hace años el deterioro del monumento. Se puede observar en la ficha del catálogo de monumentos la imagen de la fachada con el estado que se describe: “Casa de medianeras con un tamaño y tipología poco usual. Son destacables los miradores, que tiene curiosas celosías con cristales de colores. Los antepechos de balcones, la balaustrada y el frontón curvilíneo con remate de jarrones confieren al conjunto

⁴ De éste edificio la única referencia que tenemos es Norbert Blasco, nieto del constructor encargado de la realización del edificio.

un curioso aspecto ecléctico. El estado de conservación es aceptable, si bien un poco menoscabado por el uso de almacén en los bajos.” Si lo comparamos con la actualidad, podemos observar como el abandono del edificio a los estragos del tiempo han hecho mella en él, teniendo en la actualidad numerosos relieves en peligro de caída (lo cual ha obligado a los actuales propietarios a ponerle una tela que cae por toda la fachada para proteger a los peatones) además de la desaparición de la mayoría de las presuntas vidrieras de colores, y la madera de los marcos que las contienen están sin barniz, llenas de carcoma y deterioradas por el tiempo, en algún trozo incluso medio descolgadas o totalmente comidas.

Podemos observar en la fachada además un cartel en el que se anuncia: “SE VENDE ESTE EDIFICIO”. El propietario es libre según la normativa de venderlo a cualquier persona. Sin embargo, la normativa actual aprobada en Pleno por el Ayuntamiento el 9 de mayo de 1997, que se describe en el Plan General de Ordenación Urbana, encontramos en el Tít.II Capítulo II la “Regulación de obras y normativas de protección de edificios y entornos de interés arquitectónico”. En ella se recogen en un plano los 23 edificios del pueblo que han sido declarados “Bien de interés cultural a nivel local”, siendo el número 23 el edificio que aquí estamos tratando. Refiriéndose a todos estos edificios, los artículos del 38 al 46 recogen la normativa de Reformas en edificios de interés arquitectónico y su entorno:

Art.38: “Las normas de reforma deberán observarse rigurosamente en el entorno de los edificios considerados de interés histórico y artístico, donde además se prohibirán terminantemente: la colocación de carteles o anuncios luminosos que sobresalgan de las fachadas o que por su tamaño y forma supongan un atentado contra el ambiente; el acristalamiento de terrazas o balcones; el cambio de los elementos constructivos o de cerramiento por otros que no estén en consonancia con los tradicionales.”

Art.39: “En las obras de reforma situadas en el entorno de los edificios de interés histórico y artístico, será obligado para la petición de licencia la presentación de planos y memoria detallada de los materiales a emplear, y para el otorgamiento de licencia será preceptivo informa favorable y explícito del Arquitecto municipal. No se considerará otorgada licencia por aplicación del silencio administrativo.”

Art.40: “Análogamente cualquier petición de licencia para reformas en edificios de interés arquitectónico deberá ir acompañada de descripción detallada de las obras a realizar y para el otorgamiento de licencia será

igualmente preceptivo informe explícito favorable del Arquitecto municipal. No se considerará otorgada licencia por aplicación del silencio administrativo.”

Art.41: “Cuando en los edificios antes citados, se pretendan reformas para cambiarlo de uso, además de la descripción detallada se acompañarán planos y memoria de materiales. Rige también lo preceptuado en el artículo anterior para otorgar la licencia.”

Art.42: “En toda reforma que se pretenda en estos edificios se salvaguardará al máximo la fisonomía exterior e interior y sólo se autorizarán cambios cuando el mal estado de los elementos lo aconseje, pero con la salvedad de reponerlos por otros iguales o de un material análogo o idéntico.”

Art.43: “Asimismo, el arquitecto municipal informará negativamente cuando las obras cuya licencia quiera obtenerse tiendan a transformar la tipología del edificio o alterar alguna de sus partes características.”

Art.44: “El arquitecto municipal asesorará a los propietarios de edificios de interés histórico y artístico en todas aquellas cuestiones que sean de su competencia a efectos de evitar el deterioro o destrucción por ignorancia, impericia, o negligencia del citado patrimonio histórico-artístico.

Art.45: “El Arquitecto municipal está obligado a visitar por lo menos una vez las obras que se realicen en estos edificios y a levantar acta de esta visita, certificando en ella que las obras se realicen atendiéndose rigurosamente a las que se detallan al pedir la licencia. Caso de no ser así, ordenará automáticamente la paralización de las obras, dando parte para que se instruyan las diligencias oportunas.”

Art.46: “Si como resultado de las diligencias instruidas se apreciase las infracciones contenidas en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Disciplina Urbanística, serán de aplicación las sanciones que allí se determinan.”

Por tanto con todo ello entendemos que, el edificio como hemos dicho puede cambiar libremente de propietario, pero el susodicho debe atenderse siempre a estas reglas explícitas a la hora de realizar cualquier tipo de reforma, sea de cambio de estructura sea de reparación-conservación de la obra, debiéndose siempre atender a los materiales originales, como a la estructura, y sin poder poner cerramientos o añadidos con materiales nuevos que rompieran la armonía del conjunto, los cuales en ocasiones se consideran demasiado agresivos (como se consideró por muchos en el caso del teatro de Sagunto). Sin

embargo, debemos darnos cuenta que tampoco se deja a libre elección de los restauradores-conservadores a la hora de reponer elementos deteriorados o completamente destruidos, especificándose en el Art.42, que “sólo se autorizarán cambios cuando el mal estado de los elementos lo aconseje, pero con la salvedad de reponerlos por otros iguales o de material análogo o idéntico.” Esta normativa también podría llevar a polémica en futuras intervenciones sobre el edificio, puesto que el tipo de intervención que se está realizando en mayor medida y que está siendo más aceptado en la actualidad, trata de mantener los elementos originales, pero en caso de reposición, aunque se intente realizar con la mayor fidelidad al conjunto, se debe dejar constancia “al menos para el ojo experto”, de la aplicación de nuevos elementos en fechas posteriores a la construcción del mismo, y que queden diferenciados de los originales. Así mismo también debe resaltarse que el hecho de la creación de esta normativa “aprobada como hemos dicho en un pleno local de 1996”, a mi parecer es fruto de un interés por el pueblo de que los edificios se mantengan tal y como están, y que no se dejen al abandono simplemente para poder ser modificados, y creo que responde al mismo deseo el hecho de querer en caso de tener que ser elementos reconstruidos que se realicen de igual manera que los originales.

Por otra parte es interesante como incluso en el mismo Plan de Ordenación Urbana se ha subrayado la normativa del Art.39, en donde se especifica al final que “No se considerará otorgada licencia por aplicación del silencio administrativo”. Puesto que como es bien sabido muchos empresarios y constructores haciendo uso de sus contactos en las administraciones utilizan muchas veces el silencio administrativo para obtener licencias que de otra forma no serían otorgadas (como fue el caso por ejemplo hace escasos años y medio en Valencia, con las obras subterráneas para construir un nuevo aparcamiento debajo de los Jardines de Monforte).

Así pues, me atrevo a decir que en general la conciencia local frente al valor del patrimonio histórico artístico está bastante desarrollada, a pesar de no tratarse de un pueblo que sea de gran relevancia en este campo. (Así lo muestra también el número considerable de historiadores e historiadores del arte que para mi sorpresa han ido apareciendo en un pueblo de escasos 5.000 habitantes, si no son 4.500, a lo largo de mi trabajo de campo en esta investigación).

4. UN PROYECTO DE DERRIBO:

La promotora propietaria actual, presentó en el año 2006 un proyecto en el ayuntamiento para derribar el edificio pero restaurando la fachada. Para ello se presentó una memoria escrita detallada, así como indica la ley:

Se empieza con una descripción del edificio, remarcando que se trata de “un edificio cuya fachada y volumen están protegidos”. Sigue especificando el sistema estructural del almacén y después del edificio, especificando que “la estructura del edificio protegido está realizado con muros de carga de ladrillo. Machones de ladrillo, estructura mixta en los forjados consistente en estructura metálica, de madera y de hormigón armado”. Prosigue con el estado de conservación, alegando que “el estado de conservación no es malo aunque se observan en él síntomas de una degradación causada por el paso de los años. Observándose flechas en las vigas de madera, grietas en los muros de carga, así como goteras. En cambio el estado de conservación de la fachada es bastante aceptable, si descontamos que algunos elementos de ella se tendrán que reconstruir, tal y como pueden ser algunos balaustres de la cubierta del edificio”. Posteriormente habla de la ambientación del edificio, indicando que “en la actualidad la avenida a las que recae la edificación se encuentran perfectamente consolidadas”. Sigue con las ordenanzas de aplicación, señalando que “dado que se trata de una edificación catalogada, se procederá a su derribo conservando su fachada, para posteriormente edificar sobre el solar resultante”. Y finaliza con las propuestas de intervención y la propuesta de color, indicando que su intención es “acondicionarlo como edificios viviendas”, especifica que “la propuesta parte de la premisa de derribar todo el interior del edificio protegido excepto la fachada para volverlo a construir pero adecuándolo a las funciones de habitabilidad y diseño actuales”, y prosigue “nos basamos para hacer esto debido a la falta de interés arquitectónico que tiene la distribución interior la cual no guarda ningún orden y ha sido fruto de las continuas adaptaciones que ha tenido la planta baja así como las viviendas superiores en la vida útil de este edificio”. Y finaliza con “en cuanto a la fachada principal la intervención solo consistirá en volver a su estado primitivo toda ella, rehabilitando aquellos elementos que hayan sufrido las inclemencias del paso de los años”. En cuanto a la propuesta de color, “se propone un tono ocre claro general en toda la fachada, y un tono blanco para los recercados de huecos y cornisas, la piedra del zócalo se limpiará para sacar su color natural, en cuanto a la carpintería de madera el tono será oscuro, la cerrajería metálica será de color negro forja. Ésta propuesta es tal y como esta en la actualidad”.

He de decir que no se habla de las vidrieras en ningún momento, ni tampoco del destino de la azulejería que hay en el interior, que a mi parecer es de una importancia significativa como ejemplo de “Art Déco”. De hecho, en el libro que nos muestra Norbert Blasco en la entrevista “Vells, tauells vells”, fruto de una exposición de azulejería realizada en el Museo Arqueológico de Xàtiva, aparecen justamente un ejemplo con uno de los modelos que también se encuentra en una de las salas del edificio que estamos tratando. Posiblemente ésta omisión se deba al desconocimiento, y si se pidieran a la promotora podrían ser cedidos, al menos espero que algunos fragmentos, para ser arrancados antes del derribo del edificio y trasladados a algún museo o asociación cultural que los pudiera catalogar para futuras exposiciones como de la que acabamos de hablar, u otros servicios.

Aun así el plazo en que se debería haber llevado a cabo el derribo, sería estimado “en un mes”, a partir de la firma del proyecto, fechado a “Junio de 2006”. A día de hoy no se ha procedido. Por tanto concluyo que no se va a llevar a cabo, al menos por el momento, puesto que estando a 2012 la fachada no ha hecho más que seguir degradándose, y cuelga de ella el cartel de “se vende este edificio”. Posiblemente sea por falta de presupuesto, o por lo inviable que sería en éste momento de crisis construir más viviendas.

Hasta la actualidad éste es el único proyecto que se ha propuesto para el edificio. En caso de llevarse a cabo y no seguir las normas urbanísticas para edificios históricos especificadas en el Plan General de Ordenación Urbana, la pena sería la indicada en los artículos 87 y 87 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio “Infracciones Urbanísticas y su sanción, Cap.I Infracciones urbanísticas y su sanción, Sección I, Infracciones Urbanísticas”, que indica: “quienes derribaren o desmontaren total o parcialmente edificaciones, construcciones o instalaciones que sean objeto de una protección especial por su carácter monumental, histórico, artístico, arqueológico, cultural, típico o tradicional serán sancionados con multa equivalente al doble del valor de lo destruido. En caso de que se trate de bienes de carácter monumental, artístico, histórico o arqueológico, la determinación del valor de lo destruido se realizará por la comisión a que se refiere el artículo 78 de la Ley de Expropiación Forzosa. Se sancionará además con multa del 5 al 10% del valor de la obra proyectada la realización de construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter histórico-artístico, arqueológico, típico o tradicional que, infringiendo las correspondientes normas o régimen jurídico de protección, quebranten la armonía del grupo, o cuando produzcan el mismo

efecto en relación con algún edificio de gran importancia o calidad de los caracteres indicados. La graduación de la multa se realizará en atención al carácter grave o leve de la discordancia producida”. A pesar de tantas leyes de protección, vemos a menudo como desaparecen a nuestro alrededor legados importantes a favor de grandes edificios, puesto que hecha la ley hecha la trampa, con dos simples palabras: amenaza ruina.

A parte, es interesante como el proyecto ha sido aprobado a pesar de la alteración de la armonía del conjunto por la nueva cubierta que sobresaldría por encima de la fachada actual, y no siendo aterrada como la original.

5. EL EDIFICIO A LO LARGO DE LA HISTORIA:

Hemos visto como el edificio se construye como símbolo de poder de una familia adinerada (como remarca Norbert Blasco en la entrevista, en ese momento de auge de la naranja, colocar los relieves de naranja en las fachadas era un símbolo de poderío e identidad económica, “casi como un escudo nobiliario”). Sigue con la historia de la expropiación, el cambio de uso por la adaptación a las nuevas circunstancias de guerra en él, siendo el almacén utilizado para confeccionar uniformes de soldados. Posteriormente una vuelta a su uso inicial, aunque no devuelto a sus dueños iniciales, sino a otros “más acordes con la ideología del momento”. Un desuso del mismo por la caída del comercio de la naranja, y porque la ubicación del mismo ya no es favorable, habiendo quedado dentro del pueblo y con la desaparición del antiguo barrio del comercio. Posteriormente un dueño que no puede hacerse cargo para mantenerlo y prefiere venderlo a una promotora que al menos respetará la fachada y podrá hacerse cargo de los gastos económicos que ello supone, y finalmente una promotora que presenta un proyecto de subsanación de fachada y derribo de la parte interior para levantar viviendas, pero que como finalmente deja de ser inviable no lleva a cabo el proyecto, al menos por el momento, volviendo a poner el edificio a la venta. Por tanto concluimos que la visión que se tiene de él en la actualidad, es que si no se puede sacar algo (económicamente hablando), simplemente no interesa.

6. EL PATRIONIO Y SU IMPORTANCIA:

Para mí como habitante del pueblo, el edificio no es solamente una fachada bonita que debería mantenerse, pero desgraciadamente ésa es la visión de la mayoría de la gente que desconoce la importancia de nuestro entorno, y el significado y la importancia del patrimonio histórico artístico y su conservación. Estando incluido en el catálogo de monumentos históricos, no tiene ni siquiera una descripción detallada de la fachada, pues aunque el catálogo es de 1997, lo único que se hizo fue copiar la información de un catálogo anterior con erratas incluidas, sin revisar la información ni ampliarla, y cambiar las imágenes por unas de color. En mi opinión sería conveniente, no solamente en este edificio, sino en las 23 casas que están incluidas en el catálogo de monumentos históricos del pueblo, colocar una placa informativa de lo que es, y por qué es importante. A pesar de las recomendaciones en las convenciones de la UNESCO de intentar concienciar a la población, incluso desde los ayuntamientos de poblaciones pequeñas, llevando a cabo programas y proyectos culturales para los mismos, e intentar rentabilizar los costes de mantenimiento intentando por ejemplo buscar una solución a través del turismo cultural, parece ser que a algunos puntos no llega. Siendo éste un pueblo con algunas piezas artísticas importantes, como sería por ejemplo un cristo del s.XIV, que fue una de las piezas estrella en “La luz de las imágenes”, podría crearse una colección museística importante. Además, siendo una población con algunos ejemplos de finales del modernismo y también las poblaciones de los alrededores, y teniendo en cuenta la cercanía a Xàtiva, una población que por su patrimonio histórico-artístico recibe una importante visita de turistas del tipo cultural, podría ésta afluencia de turistas ser aprovechada con unas ofertas culturales por el pueblo y los de los alrededores, lo cual no beneficiaría solamente a la apreciación y concienciación de la población sobre los que tiene, como al mantenimiento de ello, e indirectamente a la industria hostelera de la zona entre otros. Pero como podemos escuchar en la entrevista, “el futuro se ve negro, cuando se trabaja con carbón”.

7. BIBLIOGRAFÍA:

- ÁLVAREZ, José Luis. *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*. Madrid, Espasa Calpe, 1992.
- BALLART HERNÁNDEZ, Josep; JUAN I TRESSERAS, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona, Ariel, 2001.
- Llibre de festes de la Pobla Llarga, 1994. Article *“La taronja al nostre poble”*.
- M.I. AYUNTAMIENTO DE LA POBLA LLARGA, Plan General de Ordenación Urbana, “Catálogo Histórico”. 1996.
- M.I. AYUNTAMIENTO DE LA POBLA LLARGA, *Plan General de Ordenación Urbana, “Normas Urbanísticas (T. Refundido)”*. 1997.
- MORALES, Alfredo. *Patrimonio histórico artístico*. Madrid, Historia 16, 1996.

PÁGS WEBB:

-http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd2187-1978.t3.html

(a 10/10/2012).

-BASE DE DATOS DE LA LEGISLACIÓN, Real Decreto 2187/1978, de 23 de Junio “Infracciones Urbanísticas y su sanción, Cap.I Infracciones urbanísticas y su sanción, Sección I, Infracciones Urbanísticas”.

ENTREVISTAS:

- Entrevista con el historiador **Ferrán Pastor**. Vecino del pueblo.
- Entrevista con el Profesor **Norbert Blasco**. Vecino del pueblo y nieto del constructor.

GALERÍA FOTOGRÁFICA:

Galería fotográfica realizada y proporcionada por la **Fotógrafa Esther Torres**.

Imágenes del interior proporcionadas por **Ferrán Pastor**.

Imágenes del exterior proporcionadas por **Norbert Blasco**.